

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 003 - 2018

OBJETO:


“REMODELACION Y ADECUACION DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO EN SU PARTE FISICA Y DE MOBILIARIO”

ESTUDIOS PREVIOS

SAN JUAN DE PASTO, JUNIO DE 2018

RECOMENDACIONES INICIALES

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

**CAPITULO 1.
INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- 1.1. INTRODUCCION
- 1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- 1.3. ALCANCE DEL CONTRATO
- 1.3. CODIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC
- 1.5. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO
- 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE
- 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 1.8. FUENTE DE FINANCIACIÓN
- 1.9. REGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 1.10. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

**CAPITULO 2
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

- 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 2.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

**CAPITULO 3
REQUISITOS HABILITANTES**

- 3.1. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE
 - 3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
 - 3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 3.1.3. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS
 - 3.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 - 3.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
 - 3.1.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)
 - 3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
 - 3.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
 - 3.1.9. RECIPROCIDAD
- 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE
 - 3.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ
 - 3.2.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
 - 3.2.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
- 3.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE (CO)

**CAPITULO 4
FACTORES TECNICOS Y ECONOMICOS DE ESCOGENCIA**

- 4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
- 4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

RECOMENDACIONES INICIALES.

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

2. Verifique en forma exhaustiva que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la Entidad.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

6. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

7. La garantía para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A).- Sea otorgada a favor de La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. B).- Como tomador, que figure su razón social completa, e incluir la sigla; siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal. C).- Cuando se trate de consorcios ó Uniones Temporales, en las garantías deben estar todos los participantes plenamente identificados y con el porcentaje de participación. D).- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento. E).- La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento. F).-El OBJETO y EL NÚMERO de este proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente. G).- Esté suscrita por el TOMADOR – PROPONENTE – AFIANZADO.

8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.

9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.

10. Toda consulta debe formularse por escrito radicada en la Dirección establecida en los presentes pliegos de condiciones o enviada vía e-mail a través del Portal de Contratación del Terminal de Transportes, no se atenderán consultas telefónicas ni Personales. Ningún convenio verbal con el personal de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

11. Toda comunicación enviada por los proponentes debe ser dirigida a nombre de La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. y radicada en la oficina de gestión documental, dentro del horario Laboral de La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

12. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., a VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

13. Cuando se presente una presunta falta de veracidad, en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.

14. Tenga presente llegar con suficiente tiempo a la visita, audiencias, cierre, entre otros eventos previstos dentro de este proceso de selección, debido a inconvenientes que se pudieran presentar durante su desplazamiento, como al ingreso a las instalaciones en donde se efectuaran las audiencias o cualquier otra dificultad.

15. **DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación: Es la decisión final, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. Proponente es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2018

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. invita a los interesados a ofertar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2018, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en el Capítulo V del Manual de Contratación de la Terminal de Transportes de Pasto S.A., el cual reglamenta la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyas reglas se determinan en el artículo vigésimo segundo del Manual Interno de Contratación, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 reformado por el artículo 93 de la Ley 1474 y Ley 489 de 1998 indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

El lugar de consulta de los Términos de referencia podrá realizarse en la Página Web de la Entidad www.terminaldepasto.com; Portal Único de Contratación Estatal SECOP y en la Oficina de gestión documental de LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Ubicada en la Cra. 6 No. 16D- 50 Barrio Madrigal Pasto, Nariño.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

CAPITULO 1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.4. INTRODUCCION

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. con recursos propios, pretende contratar la **“REMODELACION Y ADECUACION DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO EN SU PARTE FISICA Y DE MOBILIARIO”**; a

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

ejecutarse en el Edificio del TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. en los sitios que para el efecto se estructuraron en el proyecto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación según resolución 275 del 25 de noviembre de 2014, LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso.

1.5. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete con LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A a realizar la “**AMPLIACION Y ADECUACION DEL DEPOSITO DE BASURAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO**” de conformidad con el proyecto aprobado y viabilizado por la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A, así como las especificaciones técnicas, presupuesto, características, actividades y normas técnicas aplicables.

1.3. ALCANCE DEL CONTRATO

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. en cumplimiento de las disposiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., ha previsto la “**AMPLIACION Y ADECUACION DEL DEPOSITO DE BASURAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO**”, para lo cual La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. realizó los estudios y diseños correspondientes de dicha obra, los cuales permitieron determinar que la obra se ejecutará por POE de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$218.133.594,00), el valor incluye todos los gastos en que debe incurrir el contratista, para el cumplimiento del objeto de selección y el pago de impuestos y descuentos a que haya lugar, incluido el A.U.I.

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Así:

1.4. CODIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC

Código UNSPSC 811015 Servicio de Construcción de Edificaciones Comerciales y de oficina

Código UNSPSC 721029 Servicio de Mantenimiento y reparación de Instalaciones.

1.5. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutara en su totalidad en el edificio del Terminal de Transportes de Pasto Propiedad Horizontal, ubicado en la carrera 6 No. 16D-50 Barrio Madrigal de la ciudad de Pasto.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. ha determinado como presupuesto oficial estimado la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$218.133.594,00), El valor incluye todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de impuestos y descuentos a que haya lugar, incluido el A.U.I.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados, con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. no aceptará ofertas parciales.

Los valores incluyen IVA.

PRESUPUESTO DE OBRA					
CONSULTORIA ZONA ADMINISTRATIVA - TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO					
Departamento		Municipio		Valor Total	
NARIÑO		PASTO		\$ 218,133,594.44	
ITEM	ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES	UN	CANTIDAD	MATERIALES Y MANO DE OBRA VR. UNITARIO	SUB-TOTALES
1 OBRAS PRELIMINARES					
1.1	CAMPAMENTO	glo	1.00	1,833,271.25	1,833,271.25
1.2	REPLANTEO	m2	25.00	1,339.92	33,498.00
1.3	DEMOLICION MUROS	m2	89.83	8,675.10	779,284.23
1.4	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA	m2	5.00	17,350.20	86,751.00
1.5	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS	m2	6.00	20,241.90	121,451.40
1.6	DESMONTE DE VENTANAS METALICAS	m2	6.00	20,241.90	121,451.40
1.7	DESMONTE DE DIVICIONES VENTANAS	ml	20.51	9,639.00	197,695.89
1.8	DESMONTE DE CIELO FALSO	m2	374.64	2,302.80	862,720.99
1.9	DESMONTE DE PISO EN MADERA	m2	198.59	4,819.50	957,104.51
1,10,	DEMOLICION PISO BALDOSA	m2	65.30		503,541.36

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7		GERENCIA VERSION 0 DE 201	
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA		CÓDIGO TTP GER 100-01	
			PAGINA 1 DE XXX	

				7,711.20	
1.11	DEMOLICION DE PISO GRANITO	m2	110.33	7,711.20	850,776.70
1.12	DESMONTE DE CUBIERTA	m2	25.00	10,977.90	274,447.50
1.13	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	m2	5.00	12,530.70	62,653.50
SUB-TOTAL					\$ 6,684,647.73
2 CIMENTACION					
2.1	EXCAVACION A MANO	m3	16.57	9,424.80	156,168.94
2.2	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	14.20	6,283.20	89,221.44
2.3	CIMIENTO CONCRETO CICLOPEO 60/40	m3	4.43	325,737.40	1,443,016.68
2.4	VIGA DE CIMENTACION (30 cm x 20 cm)	ml	13.8	48,292.12	666,431.26
SUB-TOTAL					\$ 2,354,838.31
3 ESTRUCTURA EN CONCRETO					
3.1	COLUMNAS DE CONCRETO (30 cm x 30 cm)	ml	15.60	60,230.07	939,589.09
3.2	VIGA AEREA (25 cm x 30 cm)	ml	18.12	57,110.68	1,034,845.43
3.3	VIGA CANAL	ml	13.69	63,029.53	862,874.20
3.4	ACERO DE REFUERZO	kg	520.00	3,292.80	1,712,256.00
3.5	DINTELES	ml	23.5	16,138.39	379,252.12
SUB-TOTAL					\$ 4,928,816.84
4 MAMPOSTERIA					
4.1	MAMPOSTERIA LADRILLO A LA VISTA	m2	91.93	39,951.08	3,672,502.57
4.2	PAÑETE MUROS	m2	98.38	11,415.63	1,123,069.68
SUB-TOTAL					\$ 4,795,572.25
5 PISOS					
5.1	RECEBO PARA PISO	m2	25.89	20,042.52	518,900.84
5.2	PLACA EN CONCRETO (e = 10 cm)	m2	25.89	39,514.60	1,023,032.99
5.3	PAÑETE DE PISOS e = 1,5cm	m2	193.12	8,375.96	1,617,564.43
SUB-TOTAL					\$ 3,159,498.27
6 INSTALACIONES SANITARIAS					

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7		GERENCIA VERSION 0 DE 201	
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA		CÓDIGO TTP GER 100-01	
			PAGINA 1 DE XXX	

6.1	PUNTO SANITARIO PVC 2"	pto	2.00	37,913.25	75,826.50
6.2	PUNTO SANITARIO PVC 4"	pto	1.00	51,791.40	51,791.40
6.3	RED SANITARIA PISO PVC 4"	ml	12.38	24,856.95	307,729.04
6.4	SANITARIO BLANCO SAN GIORGIO CORONA	un d	1.00	426,072.50	426,072.50
6.5	LAVAMANOS CON PEDESTAL CORONA	un d	1.00	188,472.50	188,472.50
6.6	INCRUSTACIONES METALICOS PARA BAÑO	jgo	1.00	192,417.00	192,417.00
SUB-TOTAL					\$ 1,242,308.94
7 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
7.1	PUNTO HIDRAULICO 1/2" PVC	pto	2.00	17,508.90	35,017.80
7.2	RED HIDRAULICA PISO 1/2"	ml	21.50	7,215.10	155,124.65
SUB-TOTAL					\$ 190,142.45
8 INSTALACIONES ELECTRICAS					
8.1	CAJA DE CIRCUITOS DE 6 CIRCUITOS	un d	1.00	98,346.40	98,346.40
8.2	RED Eléctrica INTERNA	ml	110.00	14,008.70	1,540,957.00
8.3	PUNTO ELECTRICO Y ACCESORIO	pto	35.00	37,307.80	1,305,773.00
8.4	PUNTO ELECTRICO Y GFCI	pto	1.00	60,892.40	60,892.40
8.5	PUNTO ELECTRICO BALAS LED 18W	pto	84.00	48,179.90	4,047,111.60
8.6	PUNTO TV	pto	2.00	50,931.60	101,863.20
8.7	PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS	pto	24.00	78,404.00	1,881,696.00
8.8	BASE PARA VIDEOBEN	pto	1.00	121,745.30	121,745.30
SUB-TOTAL					\$ 9,158,384.90
9 CUBIERTA					
9.1	ENTRAMADO METALICO	ml	232.20	15,666.14	3,637,677.24
9.2	CUBIERTA FIBRO CEMENTO	m2	35.12	32,360.90	1,136,514.81
9.3	CABALLETE FIJO FIBRO CEMENTO	ml	6.24	26,190.82	163,430.72
SUB-TOTAL					\$ 4,937,622.77
10 CARPINTERIAS					
10.1	PUERTA EN MADERA BAÑO ESTILO DECO	un d	1.00	309,547.00	309,547.00
10.2	INSTALACION DE PUERTAS EN MADERA	un d	1.00	30,000.00	30,000.00

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---



TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit.
800.057.019-7

GERENCIA

VERSION 0 DE 201

PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION
PUBLICA

CÓDIGO TTP GER
100-01

PAGINA 1 DE XXX

10.3	INSTALACION DE PUERTAS METALICAS	un d	2.00	45,000.00	90,000.00
10.4	ARREGLO E INSTALACION VENTANAS METALICAS	un d	4.00	70,000.00	280,000.00
10.5	PUERTA METALICA (80 cm x 2,20 m)	un d	1.00	345,433.50	345,433.50
10.6	VENTANA METALICA EN LAMINA	un d	19.84	77,184.60	1,531,342.46
SUB-TOTAL					\$ 2,586,322.96
11 PINTURA					
11.1	PINTURA EN MUROS	m2	204.08	6,539.60	1,334,568.87
11.2	ESTUCO PARA MUROS	m2	204.08	6,062.25	1,237,153.67
SUB-TOTAL					\$ 2,571,722.54

12 ENCHAPES					
12.1	ENCHAPE MUROS DE BAÑO JAYA BLANCO 25X43	m2	10.42	36,079.28	375,946.06
12.2	ENCHAPE PISO BAÑO PIEDRA FRANCESA OXIDO CORONA	m2	6.60	39,879.28	263,203.22
12.3	ENCHAPE PISOS OFICINAS CORONA PORCELANATO URBAN ARENA 56.6 x 56.6 cm	m2	303.32	71,370.99	21,648,247.70
12.3	PORCELANATO URBAN BUREN TAUPE 28.3x56.6cm	m2	107.16	72,870.99	7,808,854.94
12.4	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ml	181.92	7,556.71	1,374,716.77
SUB-TOTAL					\$ 31,470,968.70
13 VIDRIOS					
13.1	VIDRIOS 4 mm	m2	46.50	39,612.50	1,841,981.25
13.2	DIVISION DE OFICINAS PASAMANOS EN VIDRIO TEMPLADO ESPESOR 10MM H=1,20	m2	57.27	470,000.00	26,916,900.00
13.3	DIVISION DE OFICINA TESORERIA VIDRIO TEMPLADO ESPESOR 10MM INC PUERTA CON CERRADURA H=2,1	m2	3.79	630,000.00	2,387,700.00
13.4	PUERTAS DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10MM (2.00X2.30)	m2	2.00	1,446,000.00	2,892,000.00
13.5	PUERTA SENCILLA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM (1.00X2.30)	m2	1.00	918,000.00	918,000.00
SUB-TOTAL					34,956,581.25
14 CIELO FALSO					
14.1	CIELO FALSO EN SUPERBOARD 6MM	m2	19.27	48,096.30	926,815.70
14.2	CIELO FALSO EN DRYWALL	m2	403.01	34,594.80	13,942,050.35

ELABORADO
POR:
SGC

REVISADO
POR:
GERENTE

APROBADO
POR:
GERENTE



	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

SUB-TOTAL					14,868,866.05
15 MOBILIARIO					
15.1	ESCRITORIO GERENCIA SAN FRANCISCO MEDIDAS DE 2 MTS DISEÑO EN "L" EN MELAMINA Y VIDRIO COLOR WENGUE CON ARCHIVADOR	un d	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00
15.2	SILLAS PRESIDENTE CITY	un d	1.00	600,000.00	600,000.00
15.3	ESCRITORIO GERENCIA DALLAS MEDIDAS DE 1,80 LINEAL CON ARCHIVADO	un d	7.00	1,100,000.00	7,700,000.00
15.4	SILLAS BILL	un d	23.00	350,000.00	8,050,000.00
15.5	ESCRITORIO DE 1,20*0,60 CON ARCHIVADOR MATERIAL ENCHAPADO EN LAMINADO CON PEDESTAL EN ESTRUCTURA METALICA EN PINTURA ELESTROSTATIC	un d	6.00	650,000.00	3,900,000.00
15.6	MUEBLE MODULAR DE RECEPCION MELAMINICO INC VIDRIO TEMPLADO	un d	1.00	1,250,000.00	1,250,000.00
15.7	ARCHIVADOR 700 x 380 x 470 MM EN MELAMINA BLANCA. . TRES CAJONES, RIELES DE EXTENSÓN TOTAL Y CHAPA TRAMPA. NO INCLUYE MANIJA (ARCHIVADORES INDIVIDUALES)	un d	9.00	287,000.00	2,583,000.00
15.8	SILLA INTERLOCUTORA PISSA	un d	11.00	200,000.00	2,200,000.00
15.9	TANDEM EUROPUERTO TAPIZ 4 PUESTOS	un d	2.00	750,000.00	1,500,000.00
15.10	MUEBLES RECEPCION SOFA MARRUECOS 3 PUESTOS MICROFIBRA GRIS	un d	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00
15.11	MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS DE 3.00 x 1.00 en formica y vidrio	un d	1.00	2,150,000.00	2,150,000.00
15.12	ARCHIVADORES MOVILES 4 CUERPOS	un d	2.00	4,600,000.00	9,200,000.00
15.13	ESTANTERIA DE CARGA PESADA	un d	10.00	200,000.00	2,000,000.00
SUB-TOTAL					44,333,000.00

OTROS					
16.1	ADECUACION CUARTO DE SISTEMAS	glb	1.00	3,500,000.00	3,500,000.00
SUB-TOTAL					\$ 3,500,000.00
16 ASEO GENERAL					
17.1	ASEO GENERAL	glb	1.00	471,240.00	471,240.00
17.2	DESALOJO Y ACARREO DE MATERIAL	m3	32.00	28,480.20	911,366.40
SUB-TOTAL					\$ 1,382,606.40

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

SUMA DE SUBTOTAL DE COSTOS DIRECTOS				\$ 173,121,900.35
ADMINISTRACION DE OBRA	%	18.00		\$ 31,161,942.06
IMPREVISTOS	%	3.00		\$ 5,193,657.01
UTILIDAD	%	5.00		\$ 8,656,095.02
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE CONSTRUCCION				\$ 218,133,594.44

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será de DOS MESES (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.


1.8. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para asumir el pago del valor del contrato, La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. cuenta con los recursos propios, los cuales se encuentran debidamente incluidos al presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia fiscal 2018, prevista en el rubro presupuestal NO. 2301020301, denominado "INVERSION EN OBRAS FISICAS", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000234 del 29 de junio de 2018.

1.9. REGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Manual Interno de Contratación de LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., al artículo 14 de ley 1150 de 2007, reformado por la ley 1474 de 2011 Artículo 93 y la ley 489 de 1998, además del derecho privado civil y comercial de conformidad con el objeto social de acuerdo con los lineamientos establecidos en los estatutos de la empresa y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra y que el presupuesto oficial estimado, se encuentra dentro de los valores de menor cuantía de la entidad, esto es, inferior a 280 SMMLV de acuerdo con las cuantías indicadas en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y adicionalmente el título I capítulo I del decreto 1510 de 2.013 que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse de acuerdo a los criterios de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

1.10. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvo en cuenta el análisis de precios de mercado, así como el análisis de cada una de las actividades a desarrollar, que incluyen los costos implícitos de personal, locaciones, equipos, transporte y costos indirectos de acuerdo con el estudio y la zona en donde esta se ejecutara, igualmente el análisis de mercado de procesos de selección con objetos similares adelantados por LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

CAPITULO 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada y cuyas actividades se establecen en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con los planos, cronograma de obra, especificaciones técnicas de construcción, las instrucciones del Interventor y/o supervisor y los documentos de la presente selección abreviada.
- Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.
- Estudiar y analizar los informes, especificaciones suministrados por la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. para la ejecución de las obras.
- El contratista entregará para su aprobación y antes de suscribir el acta de inicio, el análisis de precios unitarios de la propuesta presentada, Cronograma de Actividades y flujo de Inversiones, organigrama, Plan de Calidad de la Obra, Plan de Manejo Ambiental.
- El contratista deberá presentar al iniciar la obra así como en su propuesta el plan de manejo de contingencias con el fin de NO SUSPENDER el servicio que prestan las salas de espera del terminal de transporte terrestre de Pasto, teniendo en cuenta que es un servicio que no puede dejarse de prestar y será de manejo del contratista el modo en el cual se efectúen los trabajos, sin causar traumatismos en el servicio que presta LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
- Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.
- Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX


- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.
- Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
- Determinar, en coordinación con interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales si hubiere lugar para su posible aprobación o improbación por parte del contratante.
- Preparar y presentar cuando la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO S.A. lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.
- Mantener personal altamente calificado, idóneo, y competente, en lo posible mano de obra de la región, personal mínimo requerido, aceptado y avalado por LA INTERVENTORÍA. Los Ingenieros de la obra deberán estar autorizados para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación.
- Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.
- Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. encomendados.
- Asistir a reuniones periódicas con la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre otras.
- Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal y aplicar el SGSST de acuerdo a la normatividad vigente.
- Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

- Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
- Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el interventor.
- Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).
- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral entre el personal del CONTRATISTA Y LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
- Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.
- Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el interventor y un delegado de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.
- Realizar su actividad en doble turno si se requiere, es decir, en horas diurnas y nocturnas, y en frentes simultáneos, para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto contractual y el cronograma de ejecución.
- Realizar todas las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es del caso, hasta la entrega y recibo a satisfacción por la Interventoría.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
- Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
- Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta presentada.
- Contratar la mano de obra no calificada con personal de la región previa evaluación del contratista. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Interventoría.
- Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada.
- Elaborar los planos record de la obra, arquitectónicos y de la totalidad de instalaciones eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones de la construcción, los cuales deberán ser entregados a la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos de diseño entregados.
- Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar todos los manuales de administración, operación y mantenimiento, tanto de las obras construidas como de los equipos y mobiliario suministrado.

2.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Labores de pre-construcción: revisión de diseños y estudios con el consultor para la evaluación del alcance de la obra, revisión de materiales, especificaciones técnicas y diseños arquitectónicos para la ejecución física del proyecto.
- Construcción del campamento provisional oficina, de 25 m², incluye superboard, instalaciones eléctricas provisionales, y elementos para su funcionamiento, desmonte al finalizar el proyecto.
- Cerramiento provisional en varas de clavo distanciadas cada 1,20 m y lona verde h= 2 m incluye puertas y desmonte al finalizar el proyecto.
- Señalización interior para la circulación provisional de los usuarios SEGÚN EL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TERMINAL EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

- Valla informativa metálica, cumpliendo con la normatividad vigente, incluye estructura metálica y concreto de fijación.
- Demoliciones de piso, muros, desmonte de cerramientos metálicos, de cubierta, desmonte de carpintería.
- Excavaciones
- Construcción de estructuras en concreto, mampostería en ladrillo, repello de pisos y paredes, cielos falsos, enchapes, pintura, instalaciones eléctricas, instalaciones hidosanitarias, carpintería metálica y de madera y cubierta.
- Suministro e instalación de mobiliario.

CAPITULO 3 REQUISITOS HABILITANTES

3.1. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE

3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, además el Anexo 8 “Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades”. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado (si fuere el caso), debidamente facultado.

La propuesta deberá estar avalada por: Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional de este último.

Cuando el proponente o su representante tengan la condición de ingeniero civil y/o Arquitecto no será necesario el aval de otra persona con igual profesión, Sino el aval por el mismo proponente. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la propuesta es de un proponente plural y uno de los miembros es una persona jurídica, se requiere la autorización escrita de la junta socios o Asamblea General de Accionistas, según corresponda.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

- b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La carta de presentación de la propuesta no subsana aspectos de índole habilitante, ni los requisitos técnicos mínimos u otros aspectos que sean objeto de evaluación o comparación de las propuestas.

3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes a fin de acreditar su existencia y representación legal deberán adjuntar la documentación así:

- Si el proponente es persona Natural fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Si el proponente es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y fotocopia de la cedula de ciudadanía de su representante legal.
- Si el proponente es consorcio o unión temporal deberá acreditar el documento de constitución en virtud del cual expresa su voluntad de representar la oferta en forma conjunta identificando claramente si es a manera de consorcio o de unión temporal, fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta o certificado de tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente de cada uno de sus integrantes. Si uno o más de los integrantes es persona jurídica deberá allegar certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y fotocopia de la cedula de ciudadanía de su representante legal.

EN TODO CASO, SEA PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL, SI LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL SON VARONES MENORES DE 50 AÑOS, DEBERAN ANEXAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

3.1.3. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS deberán acreditar su calidad a través de los documentos expedido por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país.

Igualmente deberá acreditar la realización del trámite de Registro de Extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 19 de 2012 (aplica a partir del 2 de julio de 2012) y lo consagrado en el artículo 55 de la citada norma al momento de entrar a ejecutar el contrato, en caso de haber sido adjudicatario del mismo.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento expedido por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país. Dichos documentos se protocolizaran en una notaría y el extracto del documento público se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar en donde tiene su negocio permanente o donde va a desarrollar su objeto social en Colombia, ello siguiendo los lineamientos del artículo 50 del Decreto 109 de 2012.

Si una empresa o compañía del exterior no tiene establecida sucursal en Colombia tiene que acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente; en este caso deberán anexar a la oferta los siguientes documentos:

La escritura pública en donde se protocolizaron la existencia de la firma y la personería de sus representantes, el correspondiente poder.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda .Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente, con la oferta, deberá anexar el documento según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio (ANEXOS 2 O 3), según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder del 100%.

e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

El proponente deberá tener en cuenta que después de la presentación de la propuesta, no podrá modificar los literales a y d, ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación.

3.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Se verificará que las personas que presenten su oferta estén inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP vigente bajo los siguientes puntos:

- Que si el oferente es consorcio o unión temporal, todos sus miembros estén inscritos en el RUP.
- Que el Certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. El cual debe estar vigente y en firme para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral.
- El RUP deberá estar debidamente VIGENTE para el 2016 de acuerdo al Decreto 1510 de Julio de 2013.

Teniendo en cuenta la clasificación exigida en el decreto 1510 de 2013, el Proponente debe demostrar en sus documentos la inscripción de acuerdo a la clasificación vigente en las siguientes actividades:

Código Descripción

Código UNSPSC 811015 Servicio de Construcción de Edificaciones Comerciales y de oficina

Código UNSPSC 721029 Servicio de Mantenimiento y reparación de Instalaciones.

No obstante, como exigencia supletoria se manifiesta que los códigos referenciados deberán encontrarse incluidos en las certificaciones de experiencia del RUP o documentos correspondientes, la cual si será solicitada como requisito habilitante dentro del proceso de contratación.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

3.1.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$109.066.797,00) según cálculo definido por Colombia compra eficiente.

Para determinar la capacidad residual individual, Consorcial, en Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación, la persona natural o jurídica y/o cada uno de los integrantes deberá relacionar los siguientes documentos:

- La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Dicha lista deberá ceñirse a lo establecido en el Literal b) del capítulo V de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1), publicada en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>.

- Estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, se solicitará como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de información financiera, debe presentar los estados financieros al corte del último mes con respecto a la fecha de presentación de la oferta.

Se deberá adjuntar tarjetas profesionales tanto de los contadores públicos que los emiten como de quienes los auditan.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La capacidad residual del proponente se calculará con base en las fórmulas establecidas en la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública Versión Julio de 2014, publicada en el link manuales de la página Colombia Compra Eficiente.

En caso de proponentes plurales, la capacidad residual se calculará con la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes.

3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Sociedad Terminal de transportes de Pasto, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente, al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. con una vigencia de 3 meses contada a partir de la fecha indicada en el cronograma general para el "cierre del término para presentar propuestas".

La no presentación de la garantía de seriedad, dará lugar al rechazo de la propuesta.

3.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Cuando el proponente sea persona natural deberá adjuntar certificación que manifieste y demuestre estar a paz y salvo con sistema de seguridad social en salud y en pensiones y/o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad Promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal (Anexo 09), donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y la Planilla de Pago correspondiente.

Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.9. RECIPROCIDAD

Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes o servicios nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes o servicios y República de Colombia, conforme con el cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

La capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de liquidez y b) índice de endeudamiento, c) Razón de cobertura de intereses que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la propuesta, como lo requiere el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

Los requisitos que debe cumplir el proponente en relación con la capacidad financiera, se describen a continuación:

3.2.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se verificará de la siguiente manera:

Si el proponente es una persona natural o jurídica debe cumplir:

$$LIQ. = \frac{AC}{PC} > 0 = 5$$

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez.

AC = Activo corriente.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

PC = Pasivo corriente.

Si LIQ es mayor o igual a 5 el proponente es habilitado

SI LIQ es menor a 5 el proponente no es habilitado

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.

3.2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Se verificará de la siguiente manera:

Si el proponente es una persona natural o jurídica:

Debe cumplir

$$NE. = \frac{\text{-----}}{AT} < 0 = 30$$

Donde, NE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Si NE es menor o igual a 30 el proponente es habilitado.

SI NE es mayor a 30 el proponente no es habilitado.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.

3.2.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad operacional/ intereses pagados

El oferente debe demostrar una razón de cobertura de intereses no menor de 12; Si el proponente es un consorcio o una unión temporal este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.

3.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE (CO)

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0.05
 Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio

El proponente debe demostrar una:

Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05
 Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo

CAPITULO 4 FACTORES TECNICOS Y ECONOMICOS DE ESCOGENCIA

4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El Proponente deberá acreditar una experiencia general adquirida a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional igual o superior a 5 años. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Aportar máximo DOS (2) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto consista en la construcción, remodelación, ampliaciones, adecuación y/o mejoramiento de edificaciones, al menos uno de los contratos debió ser ejecutado en un terminal de transportes, en calidad de contratista de obra. La suma del/los contrato(s) deberá ser igual o superior al 100% cien por ciento del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en S.M.M.L.V. si cumple se considera admisible.

Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe cumplir con la siguiente clasificación en cada uno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC 811015 Ingeniería Civil

Código UNSPSC 721029 Servicio de Mantenimiento y reparación de Instalaciones

La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización de la obra.

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes y/o de las certificaciones presentadas en medio físico por el proponente.

Cuando el proponente (como persona natural o jurídica) acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales: se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado. En este caso igualmente deberá allegar el documento de

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA VERSION 0 DE 201
	PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA	CÓDIGO TTP GER 100-01
		PAGINA 1 DE XXX

constitución del consorcio o la unión temporal y/o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

La experiencia específica podrá acreditarse con contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista, ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalados en el presente numeral (un contrato).

Los documentos de los contratos presentados y aportados con la propuesta, deben permitir al comité evaluador realizar eficazmente la verificación y evaluación del factor técnico establecido en este numeral.

Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista, se acreditará mediante copia del contrato, con las respectivas certificaciones de su cumplimiento, o mediante copia de la respectiva acta final de obra, o del acta de liquidación del contrato, expedidas por el representante legal de la entidad estatal contratante.

Cuando el contratante del oferente haya sido una persona particular, natural o jurídica, se deberá allegar copia del contrato de obra, con la correspondiente certificación sobre su cumplimiento y acta de recibo de obra, expedida por el contratante donde conste las cantidades de obra ejecutadas y copia de licencia de construcción en la que conste que el proponente actuó como constructor responsable.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se evaluarán máximo UN (1) contrato terminado a satisfacción, que acredite experiencia, previstos en la información del RUP y en documentos de experiencia.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---